



FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 01

R.A. 0536-065-0914-2025

EDICTO

C. QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR, INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DEL BIEN MUEBLE.

P R E S E N T E.

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS, FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS, UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, DE PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO.- Que de los autos de La Carpeta de Investigación número 0175-065-0914-2025 Y con fundamento en los artículos 8, 16 Y 21 de la constitución de los estados unidos mexicanos, 231 del código nacional de procedimientos penales se acordó el **ASEGURAMIENTO PROVISIONAL Y PRECAUTORIO DEL SIGUIENTE VEHICULO:DE LA MARCA FORD, TIPO CAMIONETA, COLOR BLANCO, MODELO: 1999, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO DB7538G DEL ESTADO DE CHIAPAS Y CON NUMERO DE SERIE 1FTYR14U6XPC04007, mismo que se encuentra físicamente en el encierro Grúas del Pino**, con domicilio ubicado en Carretera Playas de Catatzaja-Palenque, Chiapas, bajo el inventario sin número. Lo que se notifica al propietario, interesado o representante legal a efectos de que comparezca a manifestar lo que a su derecho convenga EN LAS OFICINAS DE ESA UNIDAD DE ATENCION TEMPRANA 01, UBICADA EN AVENIDA CORREGIDORA, ENTRE CALLE JIMENEZ, COLONIA CENTRO DE PALENQUE, CHIAPAS, en donde podrá imponerse de las constancias conducentes del Registro de Atención número 0216-065-0914-2025 ya mencionada, asimismo, el bien asegurado en comento, en términos de lo dispuesto por el artículo 26 y 32 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, **en el entendido de que de no comparecer a manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Estado de conformidad con el artículo 90 y 91 de la Ley de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.**

PALENQUE, CHIAPAS, MEXICO A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

CLAUDIA MELISA RAMIREZ MONTES
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Distrito Selva
Fiscalía del Ministerio Público Palenque
Unidad de Atención Temprana 01

R.A. 0536-065-0914-2025

EDICTO

Firma Electrónica: CLAUDIA MELISA RAMIREZ MONTES 2025-09-23T12:55:00

wZlqrrui1cXcohcmgLwboMxq+3mq/+ztEE/rjGTbV2YBpLupY/ai0GDcjwxVm3Qg53meu8vN5rHGSAuZk
MF7l8Q/ReFDfVc2LYtKhYpX1vkwn1nuZ6l8aGYFFHgJisOvSIYF6Q7iINH2jBr9RjOtBY27cex+lq5qT6lkevU
MULNgFYBn1ygBi0b+Mtf2gT1rXbGea96r1qAY3+oIE9A8UEdtDoNMYnqA6DoOTGYd0re/OEkNtptgvioG
XDm75953cO57p49B27h6Sb2fGmwVeudoRqrdr1HFCcc5romxulzGOYX/XZDobZfb6cpXnZekmMsXRbL
nS5g4dJqdh0Ee8g==

Sello Electrónico: 5DC65C16-DEC4-4CAF-BD74-F6AB331E7B98

PFoYxp7/43yFRQ/Vrfqt/fMrVM+IX2GZd4jQFws4REI=

